



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11149

Martes 18 de Enero de 2011

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruht  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2010 - Dto. N° 2066 a 2072, 2074 a 2081, 2083 a 2088, 2090 a 2093, 2096  
y 2097 ..... 2-9

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Secretaría de Salud  
Año 2010 - Res. N° XXI-759 a XXI-772, XXI-775 a XXI-791 ..... 9-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2010**

### **Dto. N° 2066 29-12-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Incorporación a Planta Transitoria, del Abogado SCHIAVONE, José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827 - Clase 1983), en la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, dispuesta mediante Decreto N° 1163/09 y prorrogada por Decreto N° 488/10.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Director de Procuración en lo Penal - Dirección General de Procuración en lo Penal y Procesos Especiales dependiente de la Fiscalía de Estado, al Abogado SCHIAVONE, José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827 - Clase 1983).-

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señorita CERÓN, Flavia Alejandra (M.I. N° 24.811.395 - Clase 1975) con función administrativa - Planta Transitoria - Ley I N° 341 de la Fiscalía de Estado, percibiendo por el cumplimiento de las mismas, una remuneración mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484).-

Artículo 4°.- El Abogado SCHIAVONE, José Francisco Cruz percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa e los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

### **Dto. N° 2067 29-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, por la agente Ana Adela REJTMAN (M.I. N° 13.412.830 - Clase 1957) cargo Jefe Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante el período comprendido desde el 27 de abril de 2010 y hasta el 30 de mayo de 2010, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Ana Adela REJTMAN (M.I. N° 13.412.830 - Clase 1957) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe Departamento Internado 2 Categoría 1-E y el cargo Director de Internado - Categoría 1-C, ambos cargos Agrupamiento Perso-

nal Jerárquico - Ley I N° 114 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo N° 105° - Ley I N° 74 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

### **Dto. N° 2068 29-12-10**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del División Sociedades y Asociaciones Civiles, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Julieta Andrea CORONEL (D.N.I. N° 27.092.228- Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la designación de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Sociedades y Asociaciones Civiles, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2010.-

### **Dto. N° 2069 29-12-10**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Coordinación - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente SUAREZ, Guillermina (M.I. N° 25.702.523 - Clase 1977) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la citada Dirección General.-

Artículo 2°.- La agente SUAREZ, Guillermina percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de

revista Contador «B» - Código 4-021 - Clase II -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y el cargo Jefe de Departamento Coordinación - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82,y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos -Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de ingresos.-

#### **Dto. N° 2070 29-12-10**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la agente Laura Graciela MARUSCHAK, (M.I. N° 14.757.442 - Clase 1962), que fuera designada mediante Decreto N° 39/09, a partir del 6 de julio de 2010.-

#### **Dto. N° 2071 29-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado, por el agente SOLIS, Dan Ariel (M.I. N° 20.616.902 - Clase 1969), como Encargado del Puesto Sanitario Las Pampas, Comuna Rural Atilio Viglione, dependiente del Hospital Rural Río Pico de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 2 - Categoría - 6, del cargo Agrupamiento B,Clase II, Grado II, Categoría 5 - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) a partir de 24 de febrero de 2005,y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese al agente SOLIS, Dan Ariel las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios prestados en el Artículo primero.

Artículo 3°.-Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente SOLIS,Dan Ariel (M.I. N° 20.616.902 - Clase 1969),para desempeñarse como Encargado del Puesto Sanitario Las Pampas, Comuna Rural Atilio Viglione, dependiente del Hospital Rural Río Pico de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87 subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).-

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II -Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Encargado del Puesto Sanitario Las Pampas, Comuna Rural Atilio Viglione, dependiente del Hospital Rural Río Pico de la Dirección Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B - Clase II - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo 73 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste de! Presupuesto para el año 2010.

#### **Dto. N° 2072 29-12-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico en la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 y creándose un (1) cargo Agrupamiento B,Categoría 9 en la planta permanente en el Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.-

Artículo 3°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SILVA, Mirtha Rosa (Clase 1959 - M.I.N° 13.814.521) del Agrupamiento C,Clase I,Grado VI, Categoría 8,con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.-

#### **Dto. N° 2074 29-12-10**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de la localidad de El Maitén, Provincia del Chubut, representada por su Señor Intendente Juan Manuel Cociolo (D.N.I. N° 10.180.295), con domicilio en Avda. San Martín 1300 de esa localidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), para ser destinado a limpieza de aguadas en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de El Maitén deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 2075 29-12-10**

Artículo 1°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señora PALOU, Ana Paola (M.I. N° 28.451.052 - Clase 1980) a la Planta Transitoria de la Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas administrativas de la señora PALOU, Ana Paola (M.I. N° 28.451.052 -Clase 1980) será de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) respectivamente, menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

**Dto. N° 2076 29-12-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - SAF 18 - Programa 17 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 1 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Justicia Derechos Humanos - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, eliminándose un (1) cargo con función Administrativa, e incrementándose un (1) cargo con función Profesional, en la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por el Abogado Walter Matías CIFUENTES DALOTTO (M.I. N° 27.613.487 - Clase 1979), en su función como Profesional - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, desde el 1° de diciembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Reconocer lo actuado por el Abogado Walter Matías CIFUENTES DALOTTO (M.I. N° 27.613.487 - Clase 1979), a cargo del Departamento Asesoría Legal y Técnica - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, desde el 1° de diciembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la

Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al Abogado Walter Matías CIFUENTES DALOTTO (M.I. N° 27.613.487 - Clase 1979), cumpliendo funciones como Profesional, en la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 6°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas como Profesional del Abogado Walter Matías CIFUENTES DALOTTO (M.I. N° 27.613.487 - Clase 1979), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 7°.- Designar a cargo del Departamento Asesoría Legal y Técnica, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, al Abogado Walter Matías CIFUENTES DALOTTO (M.I. N° 27.613.487 - Clase 1979), quien cumple funciones como Profesional - Planta Transitoria -Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la citada Dirección General, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 8°.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su función como Profesional y el cargo a subrogar, a partir del 1° de diciembre de 2010, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 9°.- Otorgar a partir del 1° de diciembre de 2010, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al Abogado Walter Matías CIFUENTES DALOTTO (M.I. N° 27.613.487 - Clase 1979).-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 -Programa 17 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 1 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.-

**Dto. N° 2077 29-12-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero.-

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Nivel IV - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Personal Profesional - Nivel I - Código 4-096 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal de la Dirección de Control y Fiscalización y un (1) cargo Inspector de Recursos Naturales Renovables - Nivel II -

Código 3-066 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección de Intereses Marítimos de la Secretaría de Pesca e incrementándose Un (1) cargo Buzo Profesional - Nivel I - Código 3-206 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por el agente DÍAZ, Juan Pablo (M.I. N° 31.923.363 - Clase 1985), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones como Profesional de Planta Transitoria en la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca desde el 01 de Enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, al señor DÍAZ, Juan Pablo (M.I. N° 31.923.363 - Clase 1985), en el cargo Buzo Profesional - Nivel I - Código 3-206 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17-Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2010.-

#### **Dto. N° 2078**

**29-12-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las tareas desempeñadas en la Secretaría de Pesca, por los agentes de Planta Transitoria mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, desde el 01 de enero del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrogar la incorporación como personal de Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca, del personal mencionado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 3º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, al personal de Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca mencionado en el Anexo I, a cargo de las Divisiones y Departamentos allí detallados.-

Artículo 4º.- Los agentes mencionados en el Anexo citado en el Artículo anterior, percibirán la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del la Ley N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto 700/92.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca -F.F. 111.-

#### **ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO REVISTACARGO A OCUPAR	AGRUPAMIENTO	DIRECCION	PROG. -ACT.
MARTINEZ, Aurora	31.923.359	Administrativo - Planta Transitoria División Despacho	Personal Jerárquico	Administración, Despacho y RRHH	1-1
POSSE, Erica	29.463.011	Administrativo - Planta Transitoria División Sueldos y Certificaciones	Personal Jerárquico	Administración, Despacho y RRHH	1-1
PALA, Martín	29.575.588	Administrativo - Planta Transitoria División Patrimonio	Personal Jerárquico	Administración, Despacho y RRHH	1-1
ROA, Ernesto	28.837.997	Administrativo Planta Transitoria División Rendiciones	Personal Jerárquico	Administración, Despacho y RRHH	1-1
BISSIO, Franco	31.923.402	Administrativo Planta Transitoria Departamento	Personal Jerárquico	Administración, Despacho y RRHH	1-1

#### **Dto. N° 2079**

**29-12-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente BELLINI, Víctor Emiliano (MI N° 27.504.146 - Clase 1979) cargo Servicios de la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca desde el 01 de Enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Pesca, del agente mencionado en el Artículo precedente.-

#### **Dto. N° 2080**

**29-12-10**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico - Funcional de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Aprobar el cambio de denominación del «Departamento Control y Gestión Deportiva Marítima», el que pasara a llamarse «Departamento Promoción de la Actividad de Pesca Deportiva Marítima» dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del Departamento Promoción de la Actividad de Pesca Deportiva Marítima, conforme surge del Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado, en relación al desempeño en el ejercicio de las funciones desempeñadas en la Secretaría de Pesca, por el agente MORONTA, Mariano Alberto (M.I. N° 21.713.997 - Clase 1970), cargo Servicios de la Planta Transitoria de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca -Secretaría de Pesca, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Prorrogar la incorporación como personal de Planta Transitoria de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, del agente MORONTA, Mariano Alberto (M.I. N° 21.713.997 - Clase 1970), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 6°.- Designar a cargo del Departamento Promoción de la Actividad de Pesca Deportiva Marítima dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización - Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, al agente mencionado en el Artículo precedente, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Abonar al agente MORONTA, Mariano Alberto la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto 700/92.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2010 - F.F. 111.-

## ANEXO II

**SECRETARIA DE PESCA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
DE PESCA DEPORTIVA MARÍTIMA**

### Misión:

Promocionar y difundir la Pesca Deportiva Marítima Chubutense.-

### Funciones:

- Coordinar el buen funcionamiento de la Pesca Deportiva Marítima de la Provincia del Chubut.-
- Establecer el nexo entre todos los organismos oficiales que afecten a la Pesca Deportiva Marítima.-

- Regular la actividad de los guías de pesca costeros y embarcados.-
- Diagramar campañas publicitarias que lleven al buen uso y cuidado de los espacios donde se practique la pesca deportiva marítima.-
- Arbitrar los medios necesarios (ferias, reuniones, mesas consultivas, planes de manejo provinciales, nacionales e internacionales) para una buena difusión de la pesca deportiva marítima de la Provincia de! Chubut.-
- Participar activamente en las reuniones en las que se desarrolle o modifique el reglamento de pesca deportiva marítima chubutense.-

### Requisitos para el cargo:

- Poseer título secundario e idoneidad en el cargo.-

## Dto. N° 2081

29-12-10

Artículo 1°.- Autorícese a la señora Directora General de Conservación de Áreas Protegidas, de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, señora Natalia LESKE (DNI N° 24.302.102), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 06 al 12 de diciembre del corriente, con el objeto asistir a la Reunión Subregional América del Sur, preparatorio del informe periódico de Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe, organizado por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 07 al 10 de diciembre del corriente año.-

Artículo 2°.- Fijese en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 3.582.-), el total de viáticos internacionales a percibir por la señora Natalia LESKE, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3, Principal, Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2010.-

## Dto. N° 2083

29-12-10

Artículo 1.- RECONÓCESE como de legítimo abono las funciones desempeñadas por la agente ROJAS, María Susana (M.I. N° 17.310.672 - Clase 1965) cargo Analista de Sistemas para Procesamientos Electrónicos de Datos - A - Clase I del Agrupamiento de Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; a cargo de la citada Dirección General, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2010 y el 03 de mayo de 2010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público-SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial.-

**Dto. N° 2084 29-12-10**

Artículo 1°.- Reubíquese a la agente Lorna Cecilia LLOBET (M.I. N° 17.364.856 - Clase 1964) Cargo Profesional - Categoría 6, con 20 horas semanales de labor, en el Cargo Profesional Categoría 5 - con 35 horas semanales de labor - ambos cargos Ley I N° 187 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262) de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 100° Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) y su reglamentario Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS.-

**Dto. N° 2085 29-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la doctora Silvia Susana MÉNDEZ (M.I. N° 20.620.849 - Clase: 1969), cargo Abogado «A» - Código: 4-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, del Ministerio de Economía y Crédito Público, cumpliendo funciones a cargo de la Jefatura de Departamento Legal, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 3 de diciembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Legal, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la doctora Silvia Susana MÉNDEZ (M.I. N° 20.620.849 - Clase: 1969), cargo Abogado A- Código: 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley 1 N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 3 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 1330/81 -.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se Imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio

de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2010.-

**Dto. N° 2086 29-12-10**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 10 de Agosto de 2010, la locación del inmueble sito en calle Carrero Patagónico N° 2866, B° Juan XXIII, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Sra. María Nélide ANDRÉS DNI 6.136.662 CUIT N° 27-06136662-3, en su carácter de heredera declarada, conforme surge de los Autos caratulados: «ANDRÉS, Manuel S/ Sucesión» (Expte. N° 550/1980), por el término de veinticuatro (24) meses, fijando la suma de la presente contratación en PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) mensuales para los primeros doce (12) meses y en PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) para los doce (12) meses restantes de la contratación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c) Inciso 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.010 — Jurisdicción 20 - Saf 21 -grama 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 -Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 23.833,40.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 81.666,60) para el Ejercicio Financiero 2.011 y de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500,00) para el Ejercicio Financiero 2.012.-

**Dto. N° 2087 29-12-10**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa .a partir del 1° de Julio de 2010. la locación del inmueble ubicado en Avenida San Martín N° 581 de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor SANACORE, José Roberto DNI N° 4.699.095, por el término de veinticuatro (24) meses, fijando la suma de la presente contratación en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) mensuales para los primeros doce (12) meses y en Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) mensuales, para los doce (12) meses restantes de la contratación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la Suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000,00), se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.010 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 25.000,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público

preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00) para el Ejercicio Financiero 2011 y Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00) para el Ejercicio Financiero 2012.-

**Dto. N° 2088 29-12-10**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 15 de Julio de 2010, el inmueble sito en calle Florencio POL N° 1344, Divina Providencia, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del Sr. Luis Alberto CERDA, DNI 16.363.776, por el término de veinticuatro (24) meses, fijando la suma de la presente contratación en Pesos Siete Mil Novecientos Cincuenta (\$ 7.950,00) mensuales, para los veinticuatro (24) meses de la contratación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c) Inciso 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de Pesos Ciento Noventa Mil Ochocientos (\$ 190.800,00) se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.010 - Jurisdicción 20 - Saf 21 -Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 -Subparcial O - Finalidad 2 - Función 210: \$ 35.775,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 95.400,00) para el Ejercicio Financiero 2.011 y de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 59.625,00), para el Ejercicio Financiero 2.012.-

**Dto. N° 2090 29-12-10**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ARAVENA. Elbando Cruz (MI N° 13.330.465- clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedara supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios prestados del interesado en la Repartición.-

**Dto. N° 2091 29-12-10**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ABILES. Omar Rubén (M.I. N° 13.613.940 -clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Dto. N° 2092 29-12-10**

Artículo 1°.-Otorgar al Suboficial Principal GONZÁLEZ, Luis Omar (MI N° 14.S35.712 - Clase 1962)

tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedara supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Dto. N° 2093 29-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente María Lorena CALFUQUIR (D.N.I. N° 26.067.399- Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte, a cargo de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, desde el 02 de noviembre de 2009 y hasta el 02 de agosto de 2010.

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Lorena CALFUQUIR, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte, Personal Jerárquico, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

**Dto. N° 2096 29-12-10**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut para la Contratación Directa de la Empresa RAYENTRAY PUERTO MADRYN - Cadena de Hoteles RH S.A, por el alquiler de salones para las Jornadas, alojamiento a disertantes, servicios de comidas, alquiler de equipos, cocktail, servicio de cafetería para los break de las jornadas, según constancias obrantes en Expediente N° 736/2010 F.E.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de la Factura Tipo «B» N° 0023-00005706 a la firma RAYENTRAY PUERTO MADRYN» - Cadena de Hoteles RH S.A, por el alquiler de Equipos, Alojamiento, Catering de eventos, Restaurant manual, Gastos eventos Cocktail, Alquiler de Salones, entre otros.-

Artículo 3°.- El gasto que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 210.387,00). será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado- Servicio 5- FISCALÍA DE ESTADO- Programa 16- Defensa de los Intereses Estatales- Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2010.-



**Dto. N° 2097 29-12-10**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Mayor GARCÍA, Norma Mabel (M.I. N° F5.808.748 -Clase 1948) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE SALUD

**Res. N° XXI-759 29-12-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente FRIAS, María Ester (MI N° 21.560.001 – Clase 1969), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir del 25 de julio de 2009 y hasta el 29 de noviembre de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente FRIAS, María Ester (MI N° 21.560.001 – Clase 1969), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir del 30 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Asignar funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente FRIAS, María Ester (MI N° 21.560.001 – Clase 1969), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-760 29-12-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 15 de marzo del corriente año la designación del doctor JENSEN, Oscar (M.I.N° 10.555.147 – Clase 1952) dispuesta por el Artículo 12º, de la Resolución N° 147/90 -SPS, para el desempeño a cargo de la División Zooantroponosis de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 6 Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

**Res. N° XXI-761 29-12-10**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de noviembre de 2010 y hasta la

fecha de la presente Resolución a la agente ABALLAY, Carina Ethel (M.I. N° 20.541.949 – Clase 1969), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Zonal Esquel, a la Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ABALLAY, Carina Ethel (M.I. N° 20.541.949 – Clase 1969), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en la Dirección Provincial Area Programática Esquel Dependiente de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-762 29-12-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-674/10 al agente GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954), con funciones a cargo de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 22 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente GARCIA, Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 – Clase 1954), con funciones a cargo de la Dirección Asociada Area Programática Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 22 de marzo de 2010 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

**Res. N° XXI-763 29-12-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente GARCIA, Carlos Tristán (M.I N° 11.485.315– Clase 1954) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Area Programática Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de noviembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-764 29-12-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente VAZQUEZ María Fabiana (M.I.N° 20.236.345 - Clase 1968) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIEN-TOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 541,10), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de julio del mismo año.

**Res. N° XXI-765 29-12-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la Contadora ALVARENGA María Virginia (M.I. N° 23.439.281 - Clase 1973) con funciones en la Dirección Asociada Unidad de Apoyo dependiente de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-766 29-12-10**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI - 586/09 a la agente SPENZA, Ivana Celeste (M.I.N° 26.509.479 - Clase 1978) con funciones en el Departamento Provincial de Prevenciones dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-767 29-12-10**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 242/10 al agente LETO, Jorge Osvaldo (M.I.N° 20.193.178 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-768 29-12-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-449/10 al agente CISNEROS Luis Dante (M.I. N° 16.685.706 - Clase 1964), con funciones a cargo de la Dirección Asociada Gestión Clínica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2010.

**Res. N° XXI- 769 29-12-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor CISNEROS, Luis Dante (MI N° 16.685.706 – Clase 1964) al cargo de Director Asociado Gestión Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, la Jerarquía 7 – Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-770 29-12-10**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 16 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente LOPARDO, Jorge (M.I. N° 17.225.525 – Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en Nivel Central al Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente LOPARDO, Jorge (M.I. N° 17.225.525 – Clase 1965),

cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

### Res. N° XXI-771 29-12-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 587/09 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-III-11 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/10	31/08/11
FERNANDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1961	A-I-VII-15 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/10	31/08/11
CAMPOS Hector Fabián	22.891.165	1973	B-III-6 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/10	31/08/11

### Res. N° XXI-772 29-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por la agente DE LA FUENTE, Rosana Paola (MI N° 23.709.082 – Clase 1975), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir del 05 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a agente DE LA FUENTE, Rosana Paola (MI N° 23.709.082 – Clase 1975), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

### Res. N° XXI-775 29-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por el agente AVILA, Jorge Mario (MI N° 24.693.967 – Clase 1975), Planta

Transitoria, con funciones de Administrativo, a partir del 03 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, al agente AVILA, Jorge Mario (MI N° 24.693.967 – Clase 1975), Planta Transitoria, con funciones de Administrativo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

### Res. N° XXI-776 29-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente CHEIN Adriana Alcira (M.I. N° 13.080.940 - Clase 1957) con funciones en Departamento Provincial de Supervisión en Actividades Epidemiológicas dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología, Nivel Central de la Secretaría de Salud; en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 365.-), a partir del 01 de agosto de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal-Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 – Patologías Prevalentes – Actividad 1- Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2010.

### Res. N° XXI-777 29-12-10

Artículo 1º.- Reconócese al agente PARADA Cesar Eduardo (M.I. N° 22.418.382 – Clase 1971) con funciones como chofer en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 a partir del 07 de septiembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa el agente PARADA César Eduardo (M.I. N° 22.418.382 - Clase 1971) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, con funciones como chofer en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-778 29-12-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente MURUAGA María del Pilar (M.I. N° 11.708.702 – Clase 1955) con funciones en el Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 2º.- Reconócese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente MURUAGA María del Pilar (M.I. N° 11.708.702 – Clase 1955) con funciones a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente MURUAGA María del Pilar (M.I. N° 11.708.702 – Clase 1955) con funciones a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

Artículo 4º.- El Adicional establecido por el Artículo 3º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-779 29-12-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el

Decreto N° 1178/00 a la agente ALMEIDA Virna Sandra (M.I. N° 18.128.167 – Clase 1967) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico, a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta el 14 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-780 29-12-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-142/09 al agente MATELLICANI Cristian Gabriel (M.I. N° 24.411.355 - Clase 1975), con funciones a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 27 de noviembre de 2009.

**Res. N° XXI-781 29-12-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 570/08 al agente LEWIS Roberto Ernesto (M.I. N° 11.237.685 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 10 de octubre de 2009 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

**Res. N° XXI-782 29-12-10**

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de un cupo de doscientas sesenta (260) horas mensuales de guardias profesionales pasivas no habituales para el servicio de Kinesiología y un cupo de doscientas sesenta (260) horas mensuales de guardias profesionales pasivas no habituales para el servicio de Hemoterapia, ambos servicios pertenecientes al Hospital Subzonal de El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de noviembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-783 29-12-10**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente ORELLANA HERNÁNDEZ, Marco Antonio (M.I. N° 18.840.218 – Clase 1949), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación

Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Rural Tecka ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, de la Secretaría de Salud;

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ORELLANA HERNÁNDEZ, Marco Antonio (M.I. N° 18.840.218 – Clase 1949), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el presente traslado no implica diferencia salarial alguna en virtud que el agente ORELLANA HERNÁNDEZ, Marco Antonio (M.I. N° 18.840.218 – Clase 1949), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

#### **Res. N° XXI-784 29-12-10**

Artículo 1° - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de octubre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente CONTRERAS, Francisco (M.I. N° 16.807.654 – Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Camarones, al Puesto Sanitario Garayalde, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° - Aprobar la asignación de funciones desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 al agente CONTRERAS, Francisco (M.I. N° 16.807.654 – Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Camarones, al Puesto Sanitario Garayalde, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-785 29-12-10**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente VAZQUEZ, Norberto Daniel (M.I.N° 14.433.035 - Clase 1960) a cargo de la División Rayos X del Hospital Subzonal El

Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8, con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se

disponga lo contrario, al agente VAZQUEZ, Norberto Daniel (M.I.N° 14.433.035 Clase 1960) para desempeñarse a cargo de la División Rayos X del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 9 con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma.

Artículo 3°.- Abónese al agente VAZQUEZ, Norberto Daniel (M.I.N° 14.433.035 - Clase 1960) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8 con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma y el cargo de Jefe División Rayos X del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 9 con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma, a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-786 29-12-10**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 05 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente SANDOVAL Alejandra (M.I.N° 25.901.015 – Clase 1979), a cargo de la División Zooantroponosis de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Categoría I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente SANDOVAL Alejandra (M.I.Nº 25.901.015 – Clase 1979), quien cumple funciones como Médica Veterinaria - Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) para desempeñarse a cargo de la División Zooantroponosis de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Categoría I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo como Médica Veterinaria – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647), y el cargo de División Zooantroponosis de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I Nº 105, a partir del 01 de julio de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-787 29-12-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente CANCIAN, Sonia Elizabeth (MI Nº 27.047.675 – Clase 1980), Planta Transitoria, para cumplir funciones como Trabajador Comunitario de Salud en Terreno a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a agente CANCIAN, Sonia Elizabeth (MI Nº 27.047.675 – Clase 1980), Planta Transitoria, con funciones como Trabajador Comunitario de Salud en Terreno a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

#### **Res. N° XXI-788 29-12-10**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir de 17 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente TRICANIR, Magdalena (M.I. Nº 11.261.150 – Clase 1955), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 Jerarquía 3, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 (antes

Ley Nº 2672), con funciones en Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Área Programática Trelew al Departamento de Enfermería del Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente TRICANIR, Magdalena (M.I. Nº 11.261.150 – Clase 1955), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 Jerarquía 3, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Departamento de Enfermería del Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

#### **Res. N° XXI-789 29-12-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente ALMEYRA Alejandro Luis (M.I. Nº 21.880.419 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de cuatro (4) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-790 29-12-10**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente PIRIZ REGUEIRA Verónica (M.I.Nº 26.996.586 – Clase 1979), a cargo de la División Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Categoría I, con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente PIRIZ REGUEIRA Verónica (M.I.Nº 26.996.586 – Clase 1979), quien cumple funciones como Licenciada en Psicología - Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) para des-

empeñarse a cargo de la División Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Categoría I con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo como Licenciada en Psicología – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), y el cargo de División Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

### Res. N° XXI-791

29-12-10

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente VAZQUEZ María Fabiana (M.I.N° 20.236.345 - Clase 1968) a cargo de la Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente VAZQUEZ María Fabiana (M.I.N° 20.236.345 Clase 1968) para desempeñarse a cargo de la Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente VAZQUEZ María Fabiana (M.I.N° 20.236.345 - Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, y el cargo de Jefe Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel de-

pendiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de agosto de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FELICIANO SAENZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Diciembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-01-11 V: 20-01-11

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don JUAN AMARO LEIRIA, en sus autos sucesorios "LEIRIA JUAN AMARO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 3013/2010. Publíquese edictos que el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 14 días del mes de Diciembre de dos mil diez.-

Dra. Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-01-11 V: 19-01-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 01 a cargo de la Dra. María TAME, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRÍGUEZ, para que se presenten en autos: "CALDERON ELVA y RODRÍGUEZ ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1095 Año 1992). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Diciembre de 2010.  
María TAME, Secretaria.

MARIATAME  
Secretaria

I: 14-01-11 V: 18-01-11.

**EDICTO LEY 19.550**

Se comunica que en virtud de la escisión aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Acionistas de Casino Club S.A. celebrada el 18.12.2010, se resolvió lo siguiente: 1) Escisión: Escindir parte de su patrimonio, creando **INVERCLUB S.A.**: Sociedad Escidente: **CASINO CLUB S.A.**, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 859, Comodoro Rivadavia, Chubut, inscrita en el R.P.C. el 21.08.1991, Folio N° 162, Libro 01, Tomo V de Sociedades Comerciales de la Provincia del Chubut. Sociedad Escisionaria: **INVERCLUB S.A.**, la que tendrá domicilio en calle 25 de Mayo N° 859, Comodoro Rivadavia, Chubut. De conformidad con lo prescripto por el artículo 88 de la Ley 19.550, se hace saber por el término de tres (3) días lo siguiente: a) Casino Club S.A. destina parte de su patrimonio para la creación de **INVERCLUB S.A.** b) La valuación del Activo y Pasivo de la Sociedad escidente al 31.10.2010, ante de la escisión, es la siguiente: Activo \$ 1.170.624.952,52 y Pasivo \$ 268.468.618,48; c) La valuación del Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad es la siguiente: Activo \$ 191.542.932,10 y Pasivo \$ 12.542.932,10. Reclamos de Ley en: calle C. Pellegrini N° 971, 1° Piso, Comodoro Rivadavia, Chubut (2) Reducción del Capital Social: El Capital Social de Casino Club S.A. se reduce a la suma de \$ 44.280.000, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social que en adelante se leerá como sigue: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta mil (\$ 44.280.000) y se halla dividido y representado a la fecha por cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil (\$ 4.428.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La Sociedad podrá emitir otra clase de acciones con derecho a cinco votos por acción según lo resuelva la asamblea extraordinaria de accionistas. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública. El capital se encuentra íntegramente

suscripto e integrado". Cristóbal Manuel López, presidente directorio Casino Club S.A.. Dr. Esteban Marcos Angjelinic, presidente comisión fiscalizadora. Autorizado por asamblea extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2010.-

CRISTOBAL M. LOPEZ  
Presidente Directorio

Dr. ESTEBAN M. ANGJELINIC  
Presidente C. Fiscalizadora

I: 18-01-11 V: 20-01-11.

**EDICTO****Montenegro Construcciones SRL**

Constitución de Sociedad de  
Responsabilidad Limitada.

1) Socios: FEDERICO MANUEL MONTENEGRO de 40 años de edad, Argentino casado, maestro mayor de obras, DNI 20.293.064, con domicilio en 28 de Julio N° 173 1° Piso Of. 3 "d", de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, y el señor FERNANDO JAVIER GADANO de 38 años de edad, Argentino, casado, economista, DNI 22.586.295 domiciliado en Lote 4 Manzana 6 Barrio Los Teros de la Ciudad de Trelew Chubut.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de Junio de 2010 y Acta de Asamblea de fecha 3 de Noviembre de 2010

3) Denominación de la Sociedad: MONTENEGRO CONSTRUCCIONES SRL.

4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociadas a terceros, a las siguientes actividades CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de viviendas, edificios, ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura y obras complementarias, pudiendo contratar para ello personas físicas o jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas.

6) La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).

8) Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: El señor FEDERICO MANUEL MONTENEGRO, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas y el señor FERNANDO JAVIER GADANO, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas.

9) La Administración: Estará a cargo en forma indistinta en ambos socios.

10) Gerencia: Será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio 30 de Abril de cada año.

Publíquese por 1 día.-



Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 18-01-11.

## EDICTO

**SANSIL S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Instrumento de fecha: 7/12/2010

Socios: FLEITAS, Teodora Zunilda, viuda, empozaria, titular de D.N.I. N° 94.071.735, nacida el 01/04/1945, de nacionalidad Paraguaya, domiciliada en Pje. Berutti N° 253 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, La Srta. FORTUNATO, Silvana del Carmen Vanesa, soltera, empresaria, titular del D.N.I. N° 27.375.198, nacida el 17/07/1979, de nacionalidad Argentina, domiciliada en Pje. Berutti N° 253 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y la Srta. FORTUNATO, Sandra Viviana, soltera, empresaria, titular del D.N.I. N° 22.230.201, nacida el 01/04/1971, de nacionalidad Argentina, domiciliada en Pje. Berutti N° 253 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Cesión: 07/12/2010. Denominación: SANSIL S.R.L.. La Sra. FLEITAS Teodora Zunilda, vende, cede y transfiere, a FORTUNATO, Silvana del Carmen, la cantidad de UN MIL (1.000) cuotas sociales, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) que constituye la totalidad de su participación social en SANSIL S.R.L., dejando por lo tanto de pertenecer a la misma. Por ello las respectivas participaciones en la sociedad quedan integradas de la siguiente forma: La Srta. FORTUNATO, Silvana del Carmen Vanesa, la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10), lo que hace un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), equivalente al SESENTA PORCIENTO (60%) del capital social; y la Srta FORTUNATO, Sandra Viviana, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas sociales, de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) lo que hace un total de PESOS VEITE MIL (\$ 20.000) equivalentes al CUARENTA PORCIENTO (40%) del capital social, quien además presta su conformidad para la presente cesión de cuotas.

Públiquese por 1 día.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 18-01-11.

### **PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.**

Convóquese a los Señores Accionistas de "PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 02/02/2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en

segunda convocatoria en la sede social de la empresa, sito en Ruta Nacional 3 y Acceso Norte de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente:

#### **Orden del día:**

- 1) Consideración de motivos de la convocatoria tardía;
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico N° 18 cerrado el 31 de Enero de 2010;
- 3) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio (art. 234, inc. 2 y art. 261 de la Ley 19.550) por el ejercicio económico iniciado el 01/02/2009 y finalizado el 31/01/2010.
- 4) Consideración del informe del auditor externo por el ejercicio económico iniciado el 01/02/2009 y finalizado el 31/01/2010.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

PORFIDI INTERNATIONAL  
DE ARGENTINA S.A

FULVIO LEONARDI  
Vicepresidente

I: 17-01-11 V: 21-01-11.

### **BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Benito Zuñeda e Hijos S. R. L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 2011 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1°) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 2°) Ratificación del Acta de reunión de socios de fecha 25 de Marzo de 2010.
- 3°) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio de 2010.
- 4°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
- 5°) Destino del Resultado del ejercicio 2010.
- 6°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO  
Gerente

I: 17-01-11 V: 21-01-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:

ROLDAN, María Celia

Sect. D-Esc. 76 – Dpto. “E”

B° “1000 VIV. – Plan FONAVI”

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora ROLDAN, María Celia DNI N° 13.143.270, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 05 de Julio de 2010, VISTO: El Expediente N° 822/97-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 353/83 – MBS, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora ROLDAN, María Celia, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector D, Escalera 76- Departamento “E” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” – código 80 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 353/83-MBS, a favor de la señora ROLDAN, María Celia DNI N° 13.143.270, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector D-Escalera 76- Departamento “E” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” – Código 80 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores ROLDAN, María Celia DNI N° 13.143.270 y YÁÑEZ-DIAZ, Alfredo Eduardo del Rosario DNI N° 92.410.226, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área Cobranza, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 1691/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO

DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RAWSON, 10 de Septiembre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN

A/C Dirección Social

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 14-01-11 V: 18-01-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:

MIGUENS, Susana Estefanía

Sect. B-Esc. 41 – Dpto. “C”

B° “1000 VIV. – Plan FONAVI”

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora MIGUENS, Susana Estefanía LC N° 04.231.960, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 05 de Julio de 2010, VISTO: El Expediente N° 405/99-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 01/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora MIGUENS, Susana Estefanía, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector B, Escalera 41- Departamento “C” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” – código 80 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 01/83-IPVyDU, a favor de la señora MIGUENS, Susana Estefanía LC N° 04.231.960, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector C-Escalera 41- Departamento “C” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” – Código 80 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora MIGUENS, Susana Estefanía LC N° 04.231.960, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivien-

da y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área Cobranza, Notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 1692/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
RAWSON, 18 de Octubre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 14-01-11 V: 18-01-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a:  
HERNÁNDEZ, Bernardino  
Edificio 74 – Departamento “B”  
B° “1140 VIVIENDAS – Plan FONAVI”  
(Código 91)  
(9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor HERNÁNDEZ, Bernardino DNI N° 05.413.309, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 06 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 1030/10-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 764/83 – IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del señor HERNÁNDEZ, Bernardino, la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 74 - Departamento “B” del barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI” – código 91 – de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes

en el presente Expediente, la citada vivienda, no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a favor del señor HERNÁNDEZ, Bernardino DNI N° 05.413.309 mediante Resolución N° 764/83-IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como edificio 74 - Departamento “B” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI” – Código 91 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el señor HERNÁNDEZ, Bernardino DNI N° 05.413.309 y la señora KOSLOWSKI, Graciela Haydee DNI N° 11.372.507, quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranza, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3401/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 15 de Diciembre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 17-01-11 V: 19-01-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor: DIAZ, Héctor Horacio  
Sec. D - Esc. 77 – Dpto. “E”  
B° “1000 VIVIENDAS – Plan FONAVI”  
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor DIAZ, Héctor Horacio DNI N° 25.056.163, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 06 de Octubre de 2010, VISTO: El Expediente N° 1234/10-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 76/00 – IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor DIAZ, Héctor Horacio, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector D - Escalera 77 - Departamento “E” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” – código 80 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 76/00-IPVyDU, a favor del señor DIAZ, Héctor Horacio DNI N° 25.056.163, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector d - Escalera 77- Departamento “E” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” – Código 80 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores DIAZ, Héctor Horacio DNI N° 25.056.163 y ROMERO, Verónica Patricia DNI N° 20.028.383, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área Cobranza, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE.- Resolución N° 2733/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-  
QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 02 de Diciembre del 2010.-  
ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 17-01-11 V: 19-01-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Evaluación de Impacto Ambiental:

«Construcción de Batería Zorro 11, Yacimiento Zorro; Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 2003/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1°

piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 17-01-11 V: 18-01-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental «Inyección de Bloque VH X» Yacimiento Valle Hermoso, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 2142/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com) a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 17-01-11 V: 18-01-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Publica  
Evaluación de Impacto Ambiental**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Repositorio de Suelos Empetrolados” Yacimiento Cerro Negro, presentado por la Empresa PETROLERA CERRO NEGRO S.A., que se tramita por el Expediente N° 1262/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-01-11 V: 19-01-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**Convocatoria a consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado “Evaluación de Impacto Ambiental: ” Construcción de Oleoducto E-Sub 1, Yacimiento Diadema” presentado por la Empresa CAPSA, que se tramita por el Expediente Nº 2230/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-01-11 V: 19-01-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

SORTEO SABADO 23/12/2010

1º PREMIO UNA HELADERA (\*)

-ROGEL, VICTOR – DNI 18.554.097 – PUERTO MADRYN

2º PREMIO UN TV DE 21" (\*)  
- ORTIZ, GRACIELA SUSANA – DNI 14.757.379 – TRELEW

3º PREMIO UN MICROONDAS (\*)  
- FIGUEROA, FERNANDO DNI - 24.794.286 – COMODORO RIVADAVIA

“SORTEO EXTRAORDINARIO  
CON LA CANCELACIÓN DE  
LA CASA  
- SIN GANADORES

I: 14-01-11 V: 20-01-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
Licitación Pública Nº 31/10**

**“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero  
Naval en la ciudad de Puerto Madryn”.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.635.035,55

**Renglón I: Nexos**

Presupuesto Oficial: \$ 7.399.458,72

**Renglón II: Zona Noroeste**

Presupuesto Oficial: \$ 11.235.576,83

Capacidad de Ejecución Anual: Renglón I: Nexos \$ 9.865.944,96

**Renglón II: Zona Noroeste: \$ 11.235.576,83**

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Renglón I: Nexos \$ 73.994,59

**Renglón II: Zona Noroeste \$ 112.355,77**

Valor del Pliego: Renglón I: Nexos \$ 7.399,00

**Renglón II: Zona Noroeste: \$ 11.235,00**

Plazo de Ejec.: en días corridos

**Renglón I: Nexos 270**

**Renglón II: Zona Noroeste 360**

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Febrero de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-01-11 V: 18-01-11.

---

### PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

### LICITACION PUBLICA N° 55/10

**OBRA: RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN MOLINO  
HARINERO COMPAÑIA ANDES.**

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochenta y Tres con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 4.246.083,46).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes 17 de Enero de 2011 a las 11:00 hs. en el 1° Piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 482 de la localidad de Trevelin – Chubut.

**Recepción de Propuestas;** El día Lunes 17 de Enero de 2011, hasta las 10:30 horas en el 1° Piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 482 de la localidad de TREVELIN – CHUBUT.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo”.

I: 14-01-11 V: 20-01-11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-2011**

**OBJETO:** Para la Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Acceso N° 17 – Bosque Petrificado, Tramo: Ex. Ruta Provincial N° 20 – Bosque Petrificado – Sección Progresiva 0,00 – Progresiva 5.000,00 - Departamento Sarmiento.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.331.550,36.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% de valor total adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 2.375,00.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 04 de Febrero de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-01-11 V: 20-01-11.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR  
AJUSTE ALZADO**

**“21 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio  
Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro  
Rivadavia”**

**LICITACION PUBLICA 01/11**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.255.544,39.-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

**REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:**  
\$ 1.674.059,18.

**PLAZO DE EJECUCION:** (EN DÍAS CORRIDOS) 270.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.256.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 12.555,44.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10/02/11 a partir de las 9:00 Hs.

**FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:** 10/02/11 a hasta las 9:00Hs.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** En la Sede del I. P. V. Y D. U. – Don Bosco N° 297 – Rawson.-

Tolos los valores son a Diciembre 2010.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede local correspondiente.-

**NOTA IMPORTANTE:** La venta de los pliegos se hará hasta 2 (Dos) Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

I: 17-01-11 V: 21-01-11.

---

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE  
DESARROLLO DEL HABITAT  
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/11**

**“Ampliación de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en la localidad de Trevelin”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.730.473,52  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 2.076.568,22.  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 17.304,74.  
**Valor del Pliego:** \$ 1.730,00.  
**Plazo de Ejecución:** 300 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 25 de Febrero de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.-

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.-

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los precios se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 17-01-11 V: 21-01-11.

---

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**Licitación Pública N° 03/11**

**“Construcción de Albergue en S.U.M. B° Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 582.925,35  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 291.462,67  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 5.826,25  
**Valor del Pliego:** \$ 582  
**Plazo de Ejecución:** 120 días corridos.  
**Fecha y Hora de Apertura:** 21 de Febrero de 2011 a las 9:00 hs.  
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.-

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.-

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los precios se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 18-01-11 V: 24-01-11.